

JUDICIAL



UNA LEY DE 127 AÑOS

Corte tumbó del ordenamiento jurídico la expresión "salvajes" para referirse a los indígenas

Judicial 13 Mar 2017 - 5:04 PM
Por: Redacción Judicial

El alto tribunal dejó sin efectos uno de los artículos de la ley 89 de 1890.



/ Archivo

La Corte Constitucional **considera que la expresión "salvajes" para hacer referencia a los indígenas en Colombia**, y la cual estaba contenida en el ordenamiento jurídico mediante la ley 89 de 1980, es peyorativa y discriminatoria. Debido a esto se declaró inexecutable el aparte de la ley

Últimas Noticias



Judicial Hace 42 mins

¿Dónde está Andrés Felipe Arias?

Investigan red que habría lavado dinero con exportaciones falsas a Venezuela

Judicial Hace 1 hora

Bienes dedicados al culto no pueden ser embargados, reitera Corte Constitucional

Judicial Hace 2 horas

1. LEY 89 DE 1890

<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-tumbo-del-ordenamiento-juridico-la-expresion-salvajes-para-referirse-los-indigenas-articulo-684365>